Que el municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de Concurso de Méritos No **MA-CMA-OAP-004-2025**, cuyo objeto contractual es: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES, REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA NORMATIVA DEL IGAC Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES**. Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.
Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

| Desde | Tipo | Referencia | Asunto |
|---|---|---|---|
| MONCHE DIMAS PLAZAS | General | CO1.MSG.8154343 | Solicutd de limitción a Mypimes |
| JOSE BONIFACIO ALFONSO ALFONSO | General | CO1.MSG.8154163 | LIMITACION A MIPYMES |
| CGC INGENIERIA SAS | General | CO1.MSG.8144720 | MANIFESTACION DE INTERES A MIPYMES CGC |
| GEOSIG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS | General | CO1.MSG.8144671 | MANIFESTACION DE INTERES A MIPYMES GEOSIG |

Que las empresas que se presentaron para limitar a MiPymes al Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, dos (2) de las cuatros (4) cuentan con domicilio en el municipio de Aguazul y las dos (2) restante con domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., donde las dos primeras piden cerrar el proceso al municipio de Aguazul las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral **V del** pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 le corresponde al municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Infraestructura

**INFORMA:**

El proceso de selección de **CONCURSO DE MERITO No MA-CMA-OAP-004-2025**, cuyo objeto contractual es: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES, REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA NORMATIVA DEL IGAC Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.** se encuentra **limitado exclusivamente a participación de MIPYMES del Departamento de Casanare**, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**reviso:** HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado

**Proyectó:** DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratada

| PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | |
|---|---|---|
| | ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES | |
| | Código: A-ABS-F-31 | Version 02 |
| | Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024 | |

**PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA- OAP-004-2025**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

| NOMBRE DE LA MIPYME | MONCHE DIMAS PLAZAS Nit : 9656733-9 | JOSE BONIFACIO ALFONSO ALFONSO Nit : 9527256-4 | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato | CUMPLE | CUMPLE | |
| Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria | CUMPLE | CUMPLE | |
| Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME | CUMPLE | CUMPLE | |
| Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador | CUMPLE | CUMPLE | |
| Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE | CUMPLE | CUMPLE | |
| PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. | CUMPLE | CUMPLE | |
| PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. | N/A | N/A | |

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Jurídicos

DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional